

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, de fecha 12 de mayo de 2024, de becas de formación para la realización del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural para el curso 2024-2025.

Reunida la Comisión de Valoración, formada por:

- M^a José Vieira Aller, Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente que ejerce de presidenta de la comisión.
- Agustín Rodríguez Esteban, Director del Área de Empleabilidad, que ejerce de secretario de la comisión.
- José Ángel López García, Técnico de la Oficina de Prácticas y Empleabilidad que actúa como vocal de la comisión.
- Xián Pérez Rodríguez, miembro de la Junta de Estudiantes, actúa como vocal por delegación del Presidente de la Junta de Estudiantes
- Aralia Muñiz Fernández, Vicepresidenta de Empleabilidad e Internacionales de la Junta de Estudiantes de la Universidad de León.

De acuerdo con los criterios establecidos para cada una de las becas ofertadas (según la base 6 de la convocatoria), se hace pública la Relación provisional de beneficiarios y suplentes según Anexo I.

Los y las estudiantes seleccionados/as tienen un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución, para presentar en la Oficina de Prácticas y Empleabilidad, ubicada en el Edificio de Servicios del Campus de Vegazana, la documentación necesaria para la tramitación de la práctica.

Contra la presente resolución provisional, se podrán presentar alegaciones dirigidas al Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente hasta el 10 de junio de 2025, a las 14:00 horas, en el Registro General de la Universidad de León, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE
Por delegación de la Rectora de 28 de junio de 2024 (BOCyL 04-07-2024)



Código Seguro De Verificación	JqYFjFQAaQ/1EvqQIKDiJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	06/06/2025 14:21:52
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/JqYFjFQAaQ/1EvqQIKDiJQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I
Rama: Ciencias, Ciencias de la Salud o Ingenierías.

APELLIDOS	NOMBRE	ENTIDAD ASIGNADA	PUNTUACION
Sánchez Fernández	Lucía	Fundación Reserva de Biosfera Alto Bernesga	17,89
Claro Martínez	Diana	Ayuntamiento de Peranzanes	17,73
Fernández González	Pablo	Ayuntamiento de Corullón	17,68
Alfonso Pereda	Celia	Reserva de la Biosfera de Babia	17,58
Díez Puente	Eduardo	Mainlylabs Sl	17,18
García Martínez	Alberto	Cuatro Mil Cepas, S.L.	16,76
Cantón Gómez	Darío	Ayuntamiento de Borobia	16,71
Castrillo Pérez	Andrea	Técnico en Gestión de Riegos (Iriego New Generation S.L.)	16,65
Madorrán Vázquez	Erik	Fundación Avantia	16,33
Pérez Vicente	Clara Beatriz	Clínica Veterinaria Noelia Pérez Rivero	16,00
Fuertes Burgo	Mario	Desarrollador de Software (Iriego New Generation S.L.)	15,90
Arancio Prieto*	Lucía	Técnico de Atención al público para Comunidad de regantes (Iriego New Generation S.L.)	18,89

* La posición del estudiante en la lista es debida a que ha sido beneficiario del programa en años anteriores. Se da cumplimiento así a lo recogido en cláusula 6 de la Convocatoria.

Rama: Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas.

Apellidos	Nombre	Entidad Asignada	PUNTUACION
Griñán Mendoza	Gabriel	Centro de Desarrollo Rural El Villar	18,34
González Cano	David	Ayuntamiento de Adanero	18,15
Rallo Domínguez	Natalia	Ayuntamiento de Valderrey	18,09
Celadilla Ramos	Erika	Instituto de Estudios Cabreireses	17,65
Barriuso De La Fuente	Rebeca	Asociación Cultural Vive Sayago	17,45
Zunzunegui Pacho	Elisa	Ayuntamiento de Mansilla Mayor	17,4
García Ferreras	Marina	Ayuntamiento de Gradefes	17,24
García Gutiérrez	Carmen	Fundación Reserva de Biosfera Alto Bernesga	17,17
Lesmes Álvarez	Sara	Ayuntamiento de Santa Marina del Rey	16,99
Martínez Martín	Pablo	Asociación Consejo Cuenca del Río Torio	16,93
Díaz López	Andrea	Asociación De Empresarios y Comerciantes Geoparque Montañas Do Courel	16,71
Matorra Miguel	Alonso	Ayuntamiento de Muga de Sayago	16,64



Código Seguro De Verificación	JqYFjFQAaQ/1EvqQIKDiJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	06/06/2025 14:21:52
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/JqYFjFQAaQ/1EvqQIKDiJQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Listado de Suplentes por orden alfabético.

La baremación de estos estudiantes que dará lugar al orden de prelación se realizará y hará pública una vez que, iniciadas las prácticas de los estudiantes becados, sean conocidas las ofertas vacantes.

APELLIDOS	NOMBRE
Besada Vidal	María Victoria
Ces Menéndez	Pablo
Díez Juárez	Lorena
Domínguez Carrasco	Laura
Elboukhari Belaagade	Hanane
Fernández Rodríguez	Cristina
García Martín	Marina
Gil Vela	Carmen Rishuang
Herreras Gutiérrez	Noelia
Martínez Cid	Álvaro
Pérez López	María Teresa
Pérez Mallo	Mafalda
Serrano Rodríguez-Paton	Carlos
Urdiales Martín	Adriana
Vega Valdés	Carmen

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 6 de la convocatoria, se enumera el listado de estudiantes a los que no se les ha podido asignar entidad al no estar disponible ninguna de las solicitadas en el momento de la asignación.

APELLIDOS	NOMBRE
Andrade Yusti	Carolina
Guajardo Gago	Alejandro
Silván Caballero	Julián



Código Seguro De Verificación	JqYFjFQAaQ/1EvqQIKDiJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	06/06/2025 14:21:52
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/JqYFjFQAaQ/1EvqQIKDiJQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

